



MENDOZA, **21 ABR 2015**

VISTO:

El Expediente FOD N° 014191/2014, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del **Lic. Mario Oscar GARCIA**, en el cargo de Profesor Titular Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Sociología de la Salud de esta Facultad, para el que fuera designado por Resolución N° 173/02-CS, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3, el presente pedido de licencia se fundamenta en razón de que el **Lic. Mario Oscar GARCIA**, fue designado, mediante la Resolución Nro. 257/14-CD, en el cargo de Profesor Titular Interino (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura Sociología de la Salud, de esta Facultad y se halla encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 3413/79, Artículo 13°, Punto II, Inciso e), y Ordenanza N° 8/80-R;

Que a fs.3 vta. La Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado;

Que a fs. 2, obra la Declaración Jurada de Cargos del docente de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 04/96-R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), al **Lic. Mario Oscar GARCIA (DNI. 14.205.483 LP: 22101)**, en el cargo de Profesor Titular Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Sociología de la Salud, de esta Facultad, por haber sido designado mediante la Resolución Nro. 257/14-CD; a partir del 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014, para cumplir funciones en el cargo Profesor Titular Interino (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura Sociología de la Salud, de conformidad con las Reglamentaciones vigentes

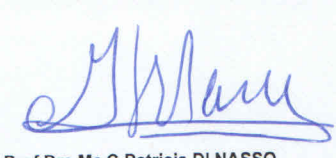
ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 029

Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA